Repatriación, 22 de agosto del 2023.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. Dr. CARLOS JAVIER GODOY FARIÑA
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente en el marco del Procedimiento de CD N° 09/2023 ID Nro. 433087 - Fiscalización de obras; En ese sentido se presento en tiempo y forma las siguientes empresas:

- LIDER ENRIQUE RIVEROS OVELAR con RUC 4337349-6.
- ARQ. CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ con RUC 4607305-1.
- CLARIZZA ESTHER TORRES RUIZ DÍAZ con RUC 5342743-3.

Que, este comité conforme atribuciones de la Ley y de acuerdo al criterio establecido para este llamado ha realizado la verificación de la oferta; En ese sentido, se realizará el estudio y análisis de la misma que se basará únicamente en la evidencia documentada solicitada en este proceso de contratación.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS.
En este caso no se realizaron solicitudes de aclaración de ofertas presentadas, ni se realizaron respuestas algunas.

Se procede primeramente a la verificación de los documentos exigidos y conforme criterios de evaluación y calificación, para el efecto de se designará la palabra CUMPLE Y NO CUMPLE según tabla comparativa:

DOCUMENTOS LEGALES. ***Para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas (Sobre 1)***	**LIDER RIVEROS**	**CRISTIAN CARDOZO**	**CLARIZZA TORRES**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica	No aplica
f)Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Richard Sneider Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Florentino Cardozo Cene
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Gustavo Ariel Núñez
Miembro del Comité de Evaluación

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40	**LIDER RIVEROS**	**CRISTIAN CARDOZO**	**CLARIZZA TORRES**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Richard Sneider Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Florentino Cardozo Cene
Miembro del Comité de Evaluación

Criterio de evaluación:
La evaluación se efectuará en base a los criterios de calidad y costo de acuerdo al inc.a del Art. 54 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario No.2992/19.
La convocante realiza la evaluación técnica de las ofertas en base a los siguientes criterios y factores.

Visita al sitio de ejecución de contrato	**LIDER RIVEROS**	**CRISTIAN CARDOZO**	**CLARIZZA TORRES**
Constancia de visita	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Margen de preferencia local	**LIDER RIVEROS**	**CRISTIAN CARDOZO**	**CLARIZZA TORRES**
Margen de preferencia local	Cumple	Cumple	Cumple
Margen de preferencia nacional	Cumple	Cumple	Cumple

Abg. Gustavo Ariel Vilmez
Miembro del Comité de Evaluación

Evaluación técnica:

FACTORES DE EVALUACIÒN	LIDER RIVEROS	CRISTIAN CARDOZO	CLARIZZA TORRES
A- FORMACIÓN ACADÉMICA:			
1. **Título de grado: Arquitectura o Ingeniería Civil.** • Requisito mínimo: 20 puntos Puntaje máximo: 20 puntos	0	20	20
2. **Especialización, posgrado o maestría en área:** • Postgrados en fiscalización de obras públicas: 15 puntos (mayor exigencia = mayor experiencia) • Certificación o diploma en cursos o capacitaciones para fiscalización de obras: 5 puntos (menor exigencia = menor experiencia) Puntaje máximo: 20 puntos	0	20	15
TOTAL	**0**	**40**	**35**
B- EXPERIENCIA:			
Experiencia Profesional: 1. Experiencia laboral de los últimos 10 años (2013 al 2022) en prestación de servicios a instituciones públicas o privadas: • 30 puntos (mayor exigencia = mayor experiencia) 2. Experiencia laboral de los últimos 5 años (2018 al 2022) en prestación de servicios a instituciones públicas o privadas: • 15 puntos (menor exigencia = menor experiencia) 3. Experiencia laboral de los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022) en prestación de servicios a instituciones públicas o privadas: • 5 puntos (menor exigencia = menor experiencia) Puntaje máximo: 30 puntos	15	30	5
Experiencia Específica: 1. Prestación de Servicios de Fiscalización de Obras Públicas a favor de Organismos y Entidades y/o Municipalidades: • Hasta 10 puntos: 10 puntos (mayor exigencia = mayor experiencia) Puntaje máximo: 10 puntos	0	10	10
TOTAL	**15**	**40**	**15**
C- PROPUESTA METODOLÓGICA Y CRONOGRAMA:			
1. Metodología y plan de trabajo con buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre: • 20 puntos (mayor exigencia = mayor experiencia) 2. Metodología y plan de trabajo con adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre: • 15 puntos (menor exigencia = menor experiencia) 3. Metodología y plan de trabajo con cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre: • 10 puntos (menor exigencia = menor experiencia)	20	15	10

Ing. Cristian Cardozo

Lic. Florencio Cardozo Cene

Abg. Gustavo Ariel Yubez

Puntaje máximo: 20 puntos			
TOTAL	**10**	**20**	**15**
TOTAL PUNTAJE	***35***	***100***	***65***

CAPACIDAD TÉCNICA	**LIDER RIVEROS**	**CRISTIAN CARDOZO**	**CLARIZZA TORRES**
Titulo o contrato de alquiler (autenticado por escribanía) de oficina u local dentro del departamento de la convocante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de listado de equipos. (computadoras, notebooks, equipos y herramientas de medición, etc.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Placas fotográficas del local (oficinas, cartel del local)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAD EN EL PBC	**LIDER RIVEROS**	**CRISTIAN CARDOZO**	**CLARIZZA TORRES**
FISCALIZACIÓN DE OBRAS, conforme servicios requeridos en las especificaciones técnicas del PBC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según los criterios de evaluación, el oferente **ARQ. CRISTIAN CARDOZO** ha obtenido el puntaje requeridos para acceder a la evaluación de su oferta económica. (El puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa es de 80 puntos).

Obs.: Se deja constancia expresa de que los sobres con las ofertas de precio, que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.

Que, habiéndose constatado la presentación de los documentos de carácter sustancial, formal y calificativos según lo establece la Ley 2051/03 de contrataciones públicas, sus reglamentaciones y el Pliego de Bases y Condiciones, y teniendo en cuenta que las ofertas se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones en todos los términos, se da por terminado esta evaluación técnica recomendando la notificación del resultado de esta evaluación mencionando día y hora para la apertura de la oferta económica.

Repatriación, 22 de mayo de 2023.

Es nuestro informe.

Abg. Gustavo Ariel Núñez
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Comité de Evaluación

Abg. Richard Sneider Cardozo Arce
Comité de Evaluación

Lic. Florencio Cardozo Cene
Comité de Evaluación